CARTA DE ACEPTACION MC-051-2025
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.8620241 DE 2025

Chía, 21 de noviembre de 2025

Señores:
YANCRED TECHNOLOGY SAS
NIT.901.415.822-8
Representante Legal: WILLIAM ANDRES MARIN GOMEZ
CC No. 15.459.607 expedida en Titiribí (Antioquia)
Dirección: Carrera 15 N.79-69 Centro Comercial Lago Centro
Teléfono: 3212205756 - 3150526072
Correo electrónico: gerencia@yancred.com
Bogotá D.C.

Referencia: Aceptación Oferta Invitación Pública No.051 de 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito comunicarle, la aceptación de su oferta en la Invitación Pública de la referencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en los siguientes términos:

OBJETO: ADQUIRIR MOBILIARIO PARA DOTAR EL CENTRO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE SEGURIDAD.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: De conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria de la Invitación Pública No.051 de 2025 el valor del contrato será por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($45.636.500,00),** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones.

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Silla sala de espera	Alto (centímetros) 75 Ancho (centímetros) 225 Fondo (centímetros) 57. Características: Asiento y Espaldar en lámina acerada de 1.5 mm Cada asiento puede soportar 120 kg de presión. Colores: Negro Número de Puestos: 4. Con Brazos laterales Patas y Brazos en acero y cromo con recubrimiento de pintura electroestática. Calibre: 18 (1,2 mm). Patas y Brazos en acero y cromo con recubrimiento de pintura electroestática. Calibre: 14 (1,8 mm). Dimensiones - Altura: 78 centímetros. - Profundidad: 64 centímetros. - Ancho: 241 centímetros Garantía 12 meses Tipo Sillas tándem.	UNIDAD	2	$800.000,00	$152.000,00	$952.000,00	$1.904.000,00
2	Silla interlocutoras	Asiento con espuma laminada de densidad (18, 23, 26. 30) tapiz en tela nacional o a elegir en color murano naranja. Asiento externo en polipropileno. Espaldar con espuma laminada de densidad (18, 23, 26, 30), tapiz en tela nacional o a elegir. Espaldar interno emo en plástico. plástico. Estructura en tubería cold rolled oval calibre 16 en pintura electrostática negro o gris con opción de tablero.	UNIDAD	31	$250.000,00	$47.500,00	$297.500,00	$9.222.500,00
3	Silla ejecutiva	Asiento Espaldar en malla, soporte lumbar regulable en altura y profundidad, asiento tapizado en tela importada de línea, espuma laminada, brazos regulables en altura, mecanismo syncro 4 bloqueos con	UNIDAD	35	$400.000,00	$76.000,00	$476.000,00	$16.660.000,00

		antishock, base nylon 64cms, ruedas para piso duro 50.						
4	Lockers	Material Estructura y puertas fabricadas en calibre 24 Alto (centímetros) 200 Color: A elegir Tipo Lockers metálicos Medidas (centímetros) 200x123x30 Número de repisas 16 Ancho (centímetros) 123 (Imagen de referencia) Familia Organización y aseo Fondo (centímetros) 30. para candado.	UNIDAD	2	$1.500.000,00	$285.000,00	$1.785.000,00	$3.570.000,00
5	Escritorio Metálico Operativo	Escritorio Metálico Operativo, material cubierto MDF, Color: estructura negra, Alto: 120 (centímetros) Fondo: 60 (centímetros) Capacidad (Resistencia/Carga Máxima): Unidad 50 kilogramos, Material: Metal . Tipo escritorio: Mesa de Trabaja, cantidad de cajones 3	UNIDAD	10	$1.200.000,00	$228.000,00	$1.428.000,00	$14.280.000,00
VALOR TOTAL								**$45.636.500,00**

Para lo anterior, se cuenta con las siguientes disponibilidades presupuestales:

CDP – 2025002298 de fecha del 09/09/2025				
RUBRO	**FUENTE**	**NOMBRE**	**VALOR CDP**	**VALOR CONTRATO**
23112450120242517500490292.3.2.02.01.003	1204	CCPET: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) FUENTE: CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA 5% (FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA)	$60.000.000,00	$45.636.500,00
TIPO DE GASTO	INVERSIÓN (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			X
	FUNCIONAMIENTO (indicar con una x si aplica o de lo contrario colocar N/A)			N/A

Forma de Pago: El Municipio pagará el 100% del valor del contrato en UN (1) UNICO PAGO, al recibo a satisfacción de la entrega de lo adquirido. Dicho pago se realizará previo el lleno de los requisitos: Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato, Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda, Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato, Presentación de Factura y/ o cuenta de cobro cuando corresponda, Copia del RUT y Certificado de ingreso y salida del almacén General del Municipio respecto de los bienes a los cuales aplique dicha condición.

Para la correspondiente liquidación final se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo final debidamente firmada por las partes.
- Cuando el contratista emplee personal para la ejecución del contrato, se solicitará Paz y salvos de los trabajadores vinculados en la realización de los trabajos objeto de la contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato.
- Demás documentos requeridos por la supervisión.

A los pagos se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTOS MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
2% Estampilla Pro-cultura (Todos los contratos)	Rete fuente (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)
3% Estampilla para el bienestar del adulto mayor (Todos los contratos)	Rete IVA (si practica IVA)
2.5 % tasa Pro-deporte y recreación (Todos los contratos)	ICA (Todos los contratos, varia el % de acuerdo con el contrato)

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago, en los impuestos municipales de acuerdo con el Estatuto de Rentas vigente en el Municipio.

Plazo de Ejecución: Será de **UN (1) MES**, contado a partir de la concertación de la fecha de inicio con el supervisor, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda. La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses estos últimos para la liquidación del contrato.

Lugar de Ejecución: Municipio de Chía Cundinamarca,

Datos del Contratante: Municipio de Chía, Nit. 899.999.172-8, Centro Administrativo Municipal (CAM) Carrera 9 N.11-24, Teléfono: 8844444.

Supervisor del contrato: La supervisión estará a cargo del funcionario que sea destinado por el alcalde municipal o su delegado. El Municipio a través del alcalde, se reserva el derecho de cambiar en cualquier momento la designación de Supervisor durante la ejecución del contrato y comunicárselo al Contratista.

Las partes MUNICIPIO y CONTRATISTA deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones y especificaciones contenidas en los estudios previos y en la Invitación No. 051 de 2025.

Obligaciones del Contratista: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

Obligaciones específicas del contratista:

1. Tramitar las garantías exigidas por el Municipio y allegarlas para su respectiva aprobación a través del SECOP 2.
2. Garantizar que los elementos sean nuevos, originales y no re facturados.
3. El contratista se compromete a que los productos sean entregados al Municipio, garantizando que cuenta con las existencias necesarias para suplir el suministro de los elementos que sean solicitados debidamente entregados en sus empaques originales y sellados, conforme a las indicaciones establecidas por el Supervisor del presente contrato.
4. El contratista deberá garantizar el reemplazó de los bienes que resulten defectuosos o que requieran cambio, sin costo adicional para la Entidad. Dicho cambio deberá generarse en un tiempo no mayor a cinco (05) días hábiles una vez notificado el contratista.
5. Entregar los elementos objeto de la contratación de acuerdo con las especificaciones técnicas y de conformidad con los pliegos definitivos, adendas y ficha técnica, en los términos acordados previamente con la Alcaldía de Chía.
6. El contratista atenderá en forma inmediata las solicitudes y/o reclamos sobre la calidad, fabricación o defectos de las misma, cuando el Supervisor lo estime necesario, lo cual comunicará a través de un oficio debidamente suscrito, para lo cual el oferente deberá tomar las medidas pertinentes y aplicar las acciones de mejora que den cumplimiento al objeto contractual.
7. Entregar los elementos con las especificaciones técnicas que ofertó, para su ingreso al Inventario del Almacén General de la Entidad, previa verificación y aceptación por el Supervisor.
8. Para la ejecución se requiere que el contratista suministre el transporte y personal necesario para distribuir los bienes, sin que los mismos generen costos adicionales para la Entidad, previo visto del Supervisor del Contrato y entrada al Almacén general del Municipio de Chía

Obligaciones Generales del contratista:

1. Concertar con el supervisor la fecha de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en la plataforma secop II.
2. Tramitar las garantías exigidas por el municipio, cargarlas a SECOP II y dar aviso oportuno y por escrito al supervisor/ interventor del contrato para que este a su vez informe por correo electrónico a la Oficina de Contratación para su revisión y posterior aprobación de hallarse ajustadas.
3. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el municipio, por causa o con ocasión del contrato.
4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
6. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente al municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
10. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.
11. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo técnico de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
12. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor y/o interventor del contrato y el municipio de Chía.
13. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
14. Presentar las cuentas de cobro o Facturas por el valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
15. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
16. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

Obligaciones del Municipio: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Expedir el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
3. Dar inicio a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II o subir en plataforma el acta suscrita si se encuentra dentro de las excepciones de la circular.
4. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
5. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
6. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor/interventor.
7. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
9. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor/ supervisor

Garantías: El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio de Chía las siguientes garantías:

<table>
<tr><th>Características</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo o (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Chía identificado con NIT 899.999.172-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>GARANTÍA SOLICITADA</th><th>CUANTÍA DEL AMPARO SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA</th><th>VIGENCIA DEL AMPARO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>Por el 10% del valor total del contrato.</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses, estos últimos contados a partir de la terminación del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Por el 10% del valor total del contrato</td><td>Con una vigencia de doce (12) meses, contados desde la terminacion del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Características	Condición
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión temporal, Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 8 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 esta aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por consiguiente, se efectuará el Registro Presupuestal.

FIN DEL DOCUMENTO

Aprobó: Mónica Alexandra Naranjo Rojas – Jefe Oficina de Contratación
Revisó: Javier Camilo Cortes. Profesional Universitario OC
Elaboró: Marlen Díaz. Contratista OC